No.

FECHA:

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➢ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ➢ LEY 80 DE 1993, ARTÍCULOS 25 (DEROGADO PARCIALMENTE POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007., 23 Y 26. ➢ LEY 734 DE 2002, LEY DEROGADA A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2022, POR EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 2094 DE 2021, SALVO EL ARTÍCULO 30 QUE CONTINÚA VIGENTE HASTA EL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023. ➢ LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 NUMERAL MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020. ➢ DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS,2.2.1.2.1.5.1. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. ➢ MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO** **DEPENDENCIA EJECUTORA: COMUNICACIONES**

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en "Ejercer el control, inspección y vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector."

Que la visión de la Entidad busca que "*En el 2023 la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como una entidad líder en la inspección, control y vigilancia, apoyados en la coordinación interinstitucional, con un equipo humano técnico capacitado, aplicando y promoviendo buenas prácticas de operación, soportados en innovación y tecnología, contribuyendo a la protección de los derechos*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

humanos y al crecimiento y fortalecimiento del sector de la vigilancia y seguridad privada."

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para proceso, el mismo se encuentra enmarcado bajo la modalidad contractual de mínima cuantía y el estudio se elabora a la luz de lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, artículo 30 del Decreto 2069 de 2020, los manuales expedidos por Colombia compra eficiente y demás normas que apliquen para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA es un organismo de orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1152 de 2007, y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Dentro de las funciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra: a) Proveer información confiable, oportuna y en tiempo real para que el Estado tome las decisiones de formulación de política, regulación e inspección, vigilancia y control relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada. b) Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionada con la legalidad, idoneidad y capacidades técnicas de los prestadores de dichos servicios; C) Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Entidad Pública y siguiendo los estándares de transparencia y participación ciudadana llevara a cabo dos actividades con la que propende dar a conocer la gestión desarrollada y los proyectos de valor a la ciudadanía y los grupos de valor dichas actividades serán realizadas 26 de Noviembre de 2022 el "Dia de la vigilancia y la seguridad privada" y la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas" de la vigencia septiembre 2021 a octubre 30 de 2022 .

Es importante resaltar que estas dos actividades hacen parte del fortalecimiento que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realiza en participación ciudadana, como un instrumento que propende la inclusión, efectiva e incidente bajo un ejercicio permanente de difusión y promoción que garantiza el derecho a intervenir de manera activa en el ejercicio de la función administrativa pública.

Que dentro de los pilares fundamentales de la Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana se consolidan tres pilares fundamentales: El primero reconocer los mecanismos de participación ciudadana donde promueve y garantiza el uso de estos de manera legal y efectiva, El segundo, se basa en la rendición de cuentas como un mecanismo de control social y público donde le permite al ciudadano tener un rol de observador y garante de los movimientos y decisiones de la administración pública y el tercero la coordinación y promoción de la participación ciudadana.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

Que en cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 la Supervigilancia establece estas actividades como actividades de participación ciudadana que se darán en el desarrollo de lo establecido en el artículo 33 de la ley 489 del 1998 donde determina que las Audiencias públicas se realizaran cuando la "administración lo considere conveniente y oportuno,(..) En donde se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad".

Que para llevar a cabo a buen fin estas actividades la Supervigilancia realizara un streaming que permite mayor alcance y participación de los grupos de valor ya que este permite transmitir por internet eventos o contenidos en vivo y en directo a través del sitio web o móvil de manera inmediata dándole la posibilidad a la audiencia de cualquier parte del país y mundo ser parte del evento en tiempo real, siendo una herramienta de divulgación más económica que los medios tradicionales como radio y televisión, asimismo Colombia cuenta con una amplia oferta de empresas prestadoras de servicios de streaming y aplicativos tecnológicos.

Adicional esta herramienta se ha utilizado en otras entidades del Estado como: Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Min Tic), Ministerio de Defensa, Club Militar, Alcaldía de Bogotá, Función Pública, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Minas y Energía, el ICFES, entre otras, para transmitir varios de sus eventos y en especial las Audiencias públicas que por ley realizan las Entidades del Estado Colombiano.

No obstante, es de advertir que LA SUPERVIGILANCIA no cuenta con esta plataforma para satisfacer la necesidad antes mencionada, por lo tanto, es pertinente contratar los servicios profesionales de una empresa que cuente con los recursos tecnológicos necesarios, para llevar a cabo la transmisión "Día de la vigilancia y la seguridad privada" y la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad ha decidido llevar a cabo el Dia de la vigilancia y la seguridad privada" el 26 de noviembre de 2022 a las 8:00 am, en el Salón Rojo del Hotel Tequendama y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizara dentro del plazo para la ejecución del presente contrato, en el auditorio del Centro Empresarial Sarmiento Angulo ubicado en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 1 en la ciudad de Bogotá, a través de una plataforma Streaming (trasmisión en directo a través de los servicios de internet).

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, para la vigencia del año 2022, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para iniciar el respectivo proceso de selección**.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

3.1. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y LOGISTICOS DE UNA TRANSMISION VIA STREAMING PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE INCLUYA EL MONTAJE, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y TRANSMISION EN VIVO DE LA RENDICION CUENTAS Y EL DIA DEL VIGILANTE DE LA SUPERVIGILANCIA.

3.1.2 Alcance del Objeto Contractual:

La transmisión vía streaming se realizará para las dos actividades mencionadas, la primera el Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada: 26 de noviembre 2022 de 8:00 am a 2:00 pm, en el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21 en la ciudad de Bogotá. La Rendición de cuentas se realizará dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato en el Auditorio Principal, Primer piso, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá o donde la entidad determine.

Estas actividades están dirigidas a los diferentes Grupos de Interés y será transmitida a través de la página web de la SuperVigilancia desde un enlace y de igual manera, en las redes sociales de la Entidad.

3.1.3 Identificación del contrato que se pretende celebrar:

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

4. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución será en el Salón Rojo del Hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21 en la ciudad de Bogotá y el Centro Empresarial Sarmiento Angulo en el Auditorio Principal, Primer piso, ubicado en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá o donde la Entidad determine.

5. Supervisión:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por El Secretario General o quien este delegue, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar el informe y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago de la factura.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993

6. Obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Prestar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, en la ciudad de Bogotá.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
7. Mantener informado a la Supervigilancia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, reportando de forma inmediata al supervisor del contrato.
8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato
10. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
11. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
12. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capitulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
14. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
15. Las demás obligaciones que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
16. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se obliga a desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado con el supervisor designado, y garantizar que, el diseño de la escenografía o montaje, los elementos técnicos, publicitarios y de transmisión estén disponibles para la transmisión en directo en la fecha determinada para el “Dia de la vigilancia y la Seguridad Privada” y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

“DIA DE LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA”

1. Suministrar servicio de streaming (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real del Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada el día 26 de noviembre de 2022 a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online del Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada el día 26 de noviembre de: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras profesionales de video HD SONY, con el kit completo, trípode e intercomunicadores.
3. Garantizar que el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21 sea un espacio de participación ciudadana, que permita interactuar a la ciudadanía con la Entidad (feedback).
4. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de la Entidad.
5. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
6. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
8. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video del “Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada”
9. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet.
10. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
11. Entregar diseño de montaje y elaborar streaming cabezote y barra de créditos.
12. Suministrar internet dedicado de 20 megas en el sitio del evento
13. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Suministrar servicio de streaming para la “Audiencia de Rendición de cuentas” (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online de Rendición de cuentas el 13 de diciembre de 2022 de: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras profesionales de video HD SONY, con el kit completo , trípode e intercomunicadores, pantalla LED de 5 metros de largo 3 metros de alto con estructura para proyectar presentación y video.
3. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de interés en la rendición de cuentas de la Entidad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

4. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
5. Sostener dos (2) reuniones previas al evento con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y de protocolo y hacer pruebas de transmisión.
6. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Centro Empresarial Sarmiento Angulo en el Auditorio Principal, Primer piso, ubicado en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
8. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video de la "Audiencia de Rendición de cuentas"
9. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet.
10. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
11. Entregar diseño de montaje y elaborar streaming cabezote y barra de créditos.
12. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).
13. Personal de montaje y desmonte de la misma, trasporte de llevada y recogida.

7. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

La presente contratación se realiza en desarrollo del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, subcomponente de Rendición de Cuentas y contemplado en el Plan de acción 2022. Así mismo darle cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley No. 1712 de 2014 y a la Ley 1757 de 2015 de Participación Ciudadana, Ley que integra mecanismos, herramientas e instancias para que la ciudadanía ejerza el derecho a intervenir, deliberar, construir, decidir y controlar la gestión pública de manera informada, responsable y organizada.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC – CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101800	Servicios Editoriales, dediseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicio de reproducción	Servicio de Agencia de publicidad	Servicio de producción publicitaria

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características para los dos eventos.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

1. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).

 - Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
 - Transferencia Ilimitada
 - Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
 - Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
 - Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
 - Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
 - Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
 - Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
 - Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts (Audiencia Rendición de cuentas)
 - Luces para mejorar video de transmisión

2. PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.

 - Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
 - Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
 - Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
 - Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
 - Micrófono. tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
 - Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
 - Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
 - Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
 - Consola Audio Profesional.
 - Cableado de audio.
 - Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

3. SOPORTE RECURSO HUMANO

 - Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
 - Dos (2) camarógrafos.
 - Operador de equipos y Software.

4. PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTOS

- Elaborar cabezote y barra de créditos.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

Bienes y servicios

CANTIDAD	DÍAS	DESCRIPCIÓN
1	2	Servicio de streaming señal en vivo para redes y/o pagina web.
3	2	Micrófono inalámbrico de mano SHURE sistema ULX.
2	2	Micrófono de solapa
1	2	Consola de audio Mackie DL1608.
2	2	Cámara profesional de video FHD SONY y/o Panasonic + lentes y trípodes.
4	2	Intercom.
1	2	Sistema de chat vía whatsapp (pc + línea).
2	2	Personal de apoyo chat.
1	2	Informe de estadísticas.
1	2	Puesto fijo de video para presentaciones, multimedia etc.
1	2	Diseño y branding digital.
1	2	Kit de iluminación.
1	2	Director de cámaras.
1	2	Técnico de transmisión.
1	2	Técnico de video.
2	2	Apoyo técnico.
1	2	Ingeniero de sonido.
1	2	Grabación de transmisión (material en crudo en medio magnético).
1	1	Canal de dedicado de 10 megas.
1	1	Pantalla LED de 3 metros de largo 2 metros de alto
2	2	Transporte de materiales.

10. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte días (20) calendario, este, se dividirá en tres etapas: etapa de preparación, montaje, ejecución y entrega de la grabación de del “Dia de la vigilancia y la seguridad Privada” y la “Rendición de cuentas”, no sobrepasará el 31 de diciembre del 2022, atendiendo al principio de anualidad de la vigencia.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Decreto 1860 de 2021, artículo: **2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
- La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
- La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 literal c el cual define que "*la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*", y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado al sector comercial que entrega y presta esta clase de bienes y servicios y de conformidad con los requerimientos técnicos, se solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores Contrapunto, Streaming Colombia y Toro Entertainment, quienes prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá arrojaron los siguientes resultados así:

En el siguiente cuadro se relacionan las cotizaciones recibidas.

EMPRESA	COTIZACIÓN	IVA	TOTAL
Contrapunto	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000
EVENPR	$16.804.200	$3.192.798	$19.996.998
Toro Entertainment	$17.820.000	$3.385.800	$21.205.700
VALOR PROMEDIO			**$ 21.668.567**

Es importante anotar que el valor promedio arrojado de las cotizaciones es por la suma de $ 21.680.500 , dentro del mercado existen empresas que brindan este servicio a un valor igual o menor, ya que verificando la contratación de las adquisiciones anteriores hechas por la entidad en los años 2019 y 2021 se evidencia esta afirmación, por lo cual la entidad tendrá como valor estimado del contrato la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

cotización de menor valor , presupuesto próximo a lo proyectado por la entidad, esto es, $19.996.998

14. COMPONENTE FINANCIERO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Números
74822	2022-11-11	A-02-02-02-009-006	20	Propios	$20.000.000

15. FORMAS Y REQUISITOS DE PAGO

El valor de este contrato se pagará una vez se haya realizado el “Dia la vigilancia y la Seguridad Privada” y la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas” vía streaming y se entregue el material grabado y el material de divulgación del evento recibido a satisfacción. Estos serán soportados mediante informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, junto con la factura, certificado de pago de parafiscales y seguridad social y demás requisitos de ley, dentro de los días siguientes a su presentación.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Si el proveedor está obligado a “facturar electrónicamente”, deberá cumplir las indicaciones para su presentación emitidas en la directiva circular 016 de marzo de 2021, de conformidad con la Directiva Presidencial 09 de 2020..

16. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP.

La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia y para ello solicitará los siguientes documentos.

16.1 **CAPACIDAD JURÍDICA:**

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación de los siguientes documentos que se enuncian a continuación:

a) a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
b) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
c) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
d) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
e) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
f) El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, no podrá contratar con la entidad. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La Supervigilancia verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que acredita la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente

g) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Persona Jurídica: Certificación en original (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO– RUT Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA - R.I.T.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y del Registro de Información Tributaria- RIT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

i) Formato de hoja de Vida del Departamento Administrativo de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

Los proponentes deberán aportar el Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998

j) Compromiso de transparencia debidamente diligenciado. El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo compromiso de transparencia.

k) Formulario Sistema Integrado Información Financiera SIIF, debidamente diligenciado con logos de la entidad.

l) Compromiso anticorrupción. El Proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo del compromiso anticorrupción.

El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal.

m) Certificado emitido por ARL del Sistema de Gestión de la Seguridad y Gestión del Trabajo - SG-SST

El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar un certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

n) Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

NOTA 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, y estas obedezcan a la violación de la ley, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, no obstante, la entidad se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que considere procedentes.

16.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

16.2.1. Experiencia:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando la ejecución de hasta tres (3) contratos que cumplan las siguientes características: Suscritos, iniciados, ejecutados y termina- dos al 100% a la fecha de cierre del proceso de selección, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de contratación.

Se requerirá que el objeto de los contratos sea similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Estas certificaciones deberán presentarse en papel membretado expedidas por la persona competente en cada organización, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha de expedición.

Nota 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, sin que la entidad renuncie a las acciones legales que correspondan.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

17. ANALISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales del mercado

Las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998. La experiencia de las audiencias públicas de rendición de cuentas ha sido monitoreada y evaluada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Transparencia por Colombia en la medición del Índice de Transparencia 2 y con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a través de la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional (EDI).

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debe cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y con la Ley de Participación Ciudadana que obliga a las Entidades del Estado a rendir cuentas a los diferentes grupos de interés, para eso, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a finales del mes de octubre del 2020 o cuando la entidad lo determine, la cual se transmitirá en directo a través de streaming, vía internet para que llegue a todos los rincones del país.

Teniendo en cuenta que el mercado del Streaming en Colombia es uno de los de más rápido crecimiento en nuestro país debido al impulso de las nuevas tecnologías propuesto por el Ministerio de las Tecnologías e Información en sus diversos proyectos ejecutados a nivel nacional. Desde el punto de vista económico, la transmisión en vivo a través de streaming permite una mayor cobertura, asequibilidad y reduce considerablemente los costos de transmisión, en comparación con otras alternativas como las transmisiones por televisión, radio, etc. Adicionalmente, el streaming asegura que la información llegue a una mayor cantidad de público a través de Internet, permitiéndonos que personas de cualquier parte del mundo puedan acceder a las transmisiones.

Así mismo, persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

“Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”1.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la prestación de servicios; bajo esta investigación se adelantó el estudio

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas CIIU; garantizando así la prestación del servicio en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

La prestación del servicio está garantizada por varias empresas a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad tener varias opciones en el mercado.

Aspecto Legal

La adquisición de este tipo de servicios, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causas lícitas, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil. Se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución por mecanismo de MÍNIMA CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, de igual manera, se acude en el desarrollo del presente proceso a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

Persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ad- ministrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

“Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”

Modelo de abastecimiento estratégico

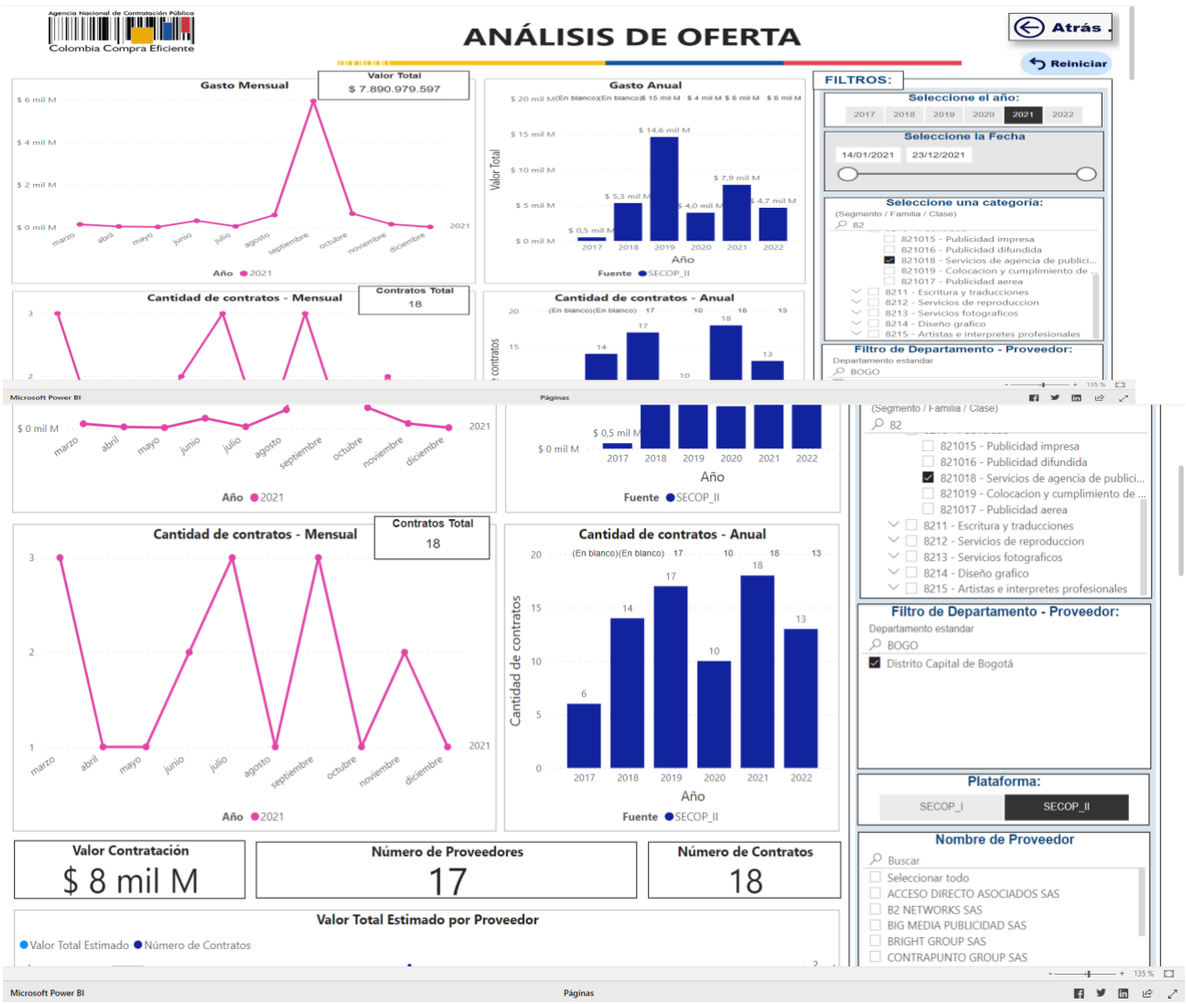
ANALISIS DE LA OFERTA – PANORAMA GLOBAL

Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como: *“el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores de mercado a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y den de la ANCP la oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado”.*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

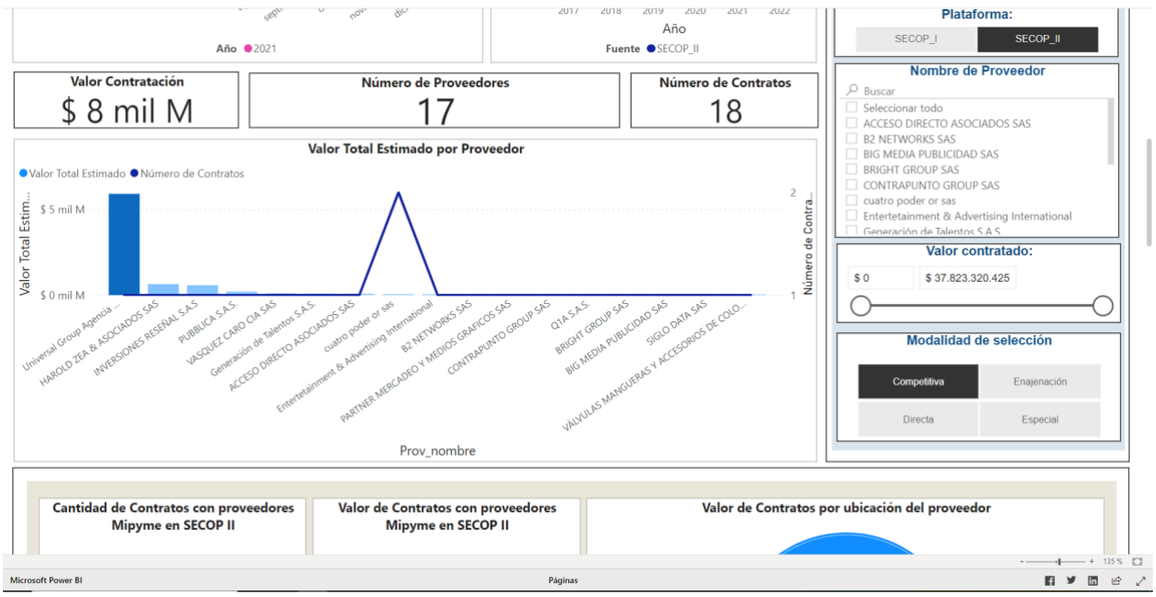


De las gráficas se puede evidenciar que, usando el segmento 82 correspondiente a Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y de Bellas Artes, la familia 8210 – Publicidad, y la clase 821018 – Servicios de Agencia de Publicidad, se suscribieron dieciocho (18) contratos. El valor de la contratación fue de aproximadamente $8 mil millones de pesos, contratado con 17 proveedores en la ciudad de Bogotá, en la vigencia 2021.

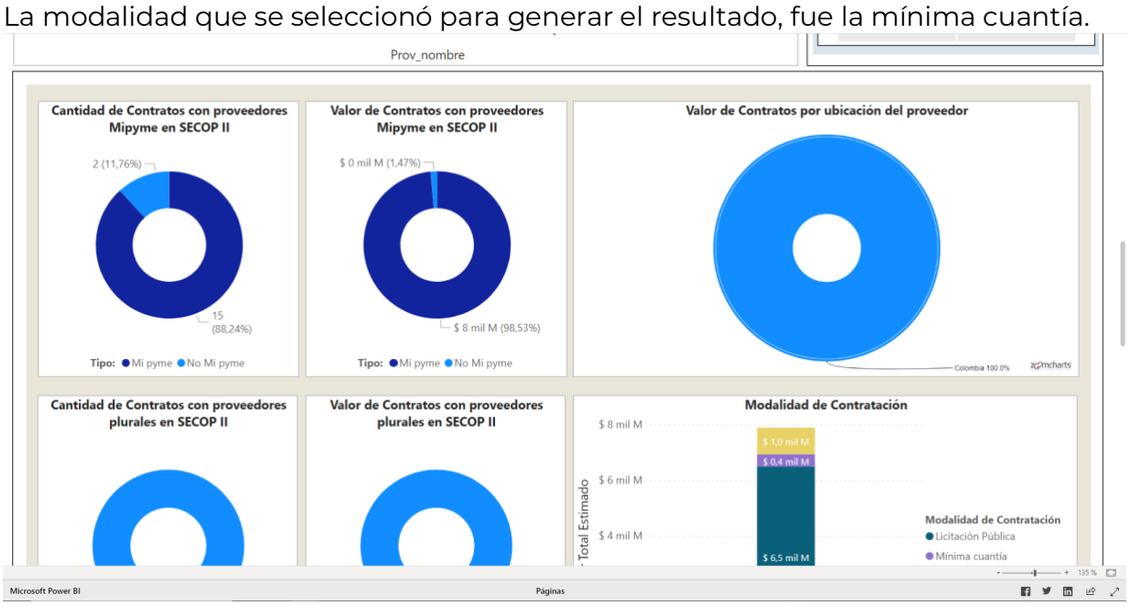
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:



La modalidad que se seleccionó para generar el resultado, fue la mínima cuantía.

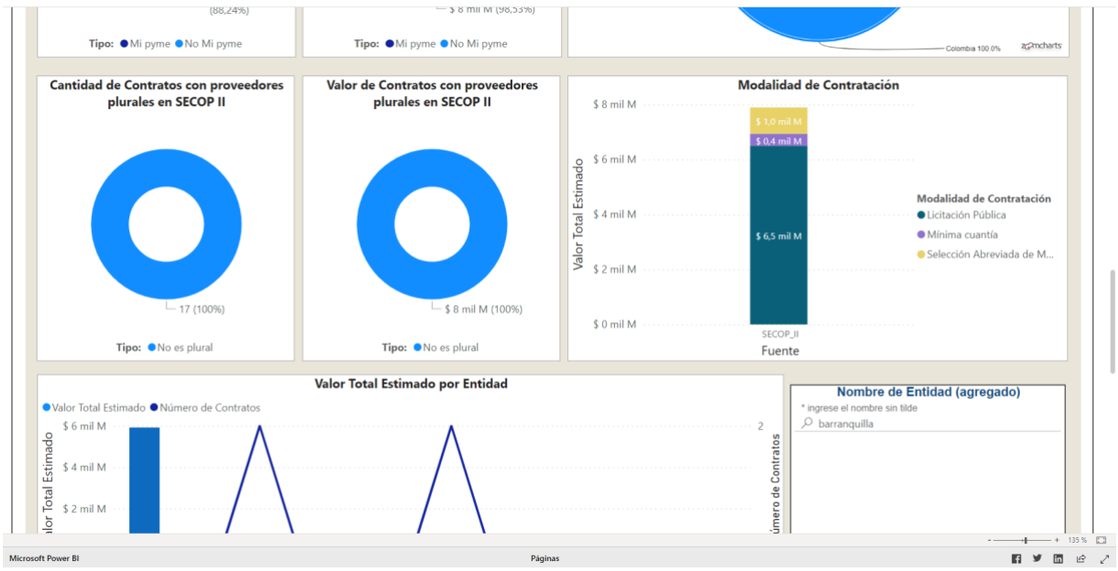


Así las cosas, según la grafica que antecede, el 88,24% de los contratos celebrados, es decir 15, se celebraron con empresas Mi Pyme, mientras que el 11,76%, que corresponde a 2 contratos, no son Mi Pyme. En lo que respecta a la ubicación de los proveedores, todos los que prestan este servicio se encuentran en territorio nacional.

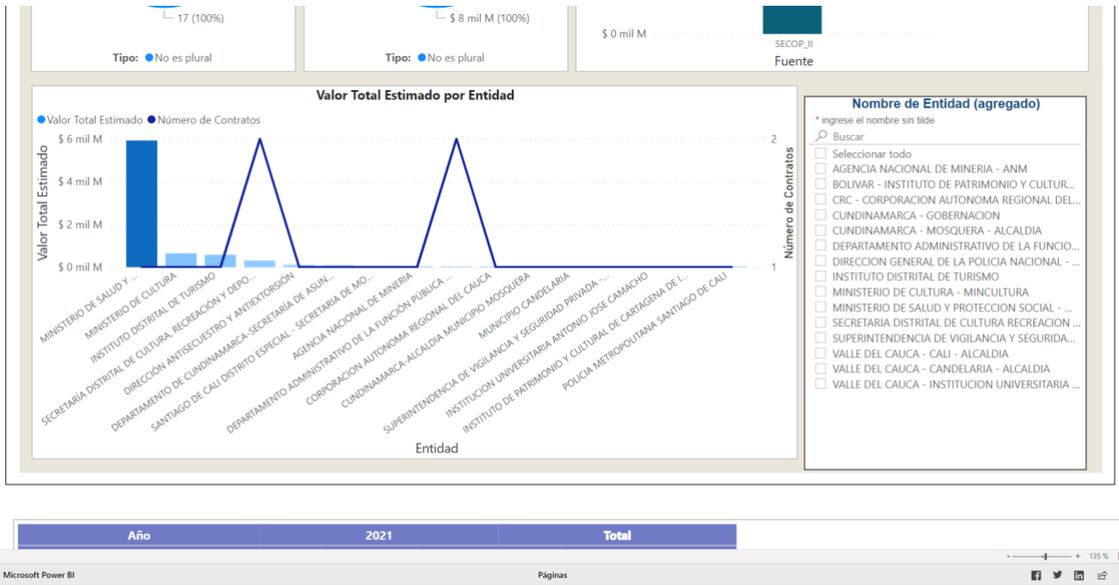
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:



Ninguno de los proveedores es plural. La modalidad de contratación más empleada fue la licitación pública, seguida por la selección abreviada de menor cuantía y por último encontramos la mínima cuantía.



La gráfica evidencia que, la entidad que más invirtió en la mencionada contratación en la vigencia 2021, fue el Ministerio de Salud y Protección Social.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

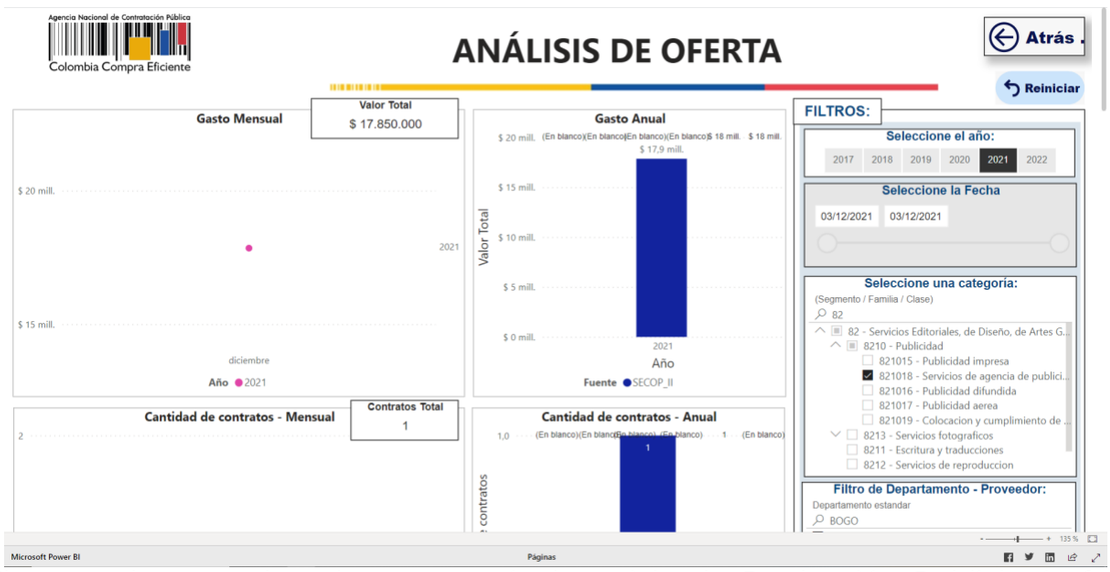
FECHA:



Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	18	$ 7.890.979.597	100,00%	18	$ 7.890.979.597	100,00%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	18	$ 7.890.979.597	100,00%	18	$ 7.890.979.597	100,00%
Total	18	$ 7.890.979.597	100,00%	18	$ 7.890.979.597	100,00%

Así las cosas, para llegar al resultado expuesto anteriormente, se deben seleccionar los filtros dispuestos en la plataforma, que son: año/fecha, la categoría (segmento/familia/clase), Departamento en el cual se busca proveedor, plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la cual se desea analizar la contratación, valor contratado y modalidad de selección. De manera que, al usar los mencionados filtros, la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) actualiza las gráficas conforme a la información ingresada, para generar el resultado del análisis de la oferta.

ANALISIS DE LA OFERTA – CONTRAPUNTO GROUP S.A.S

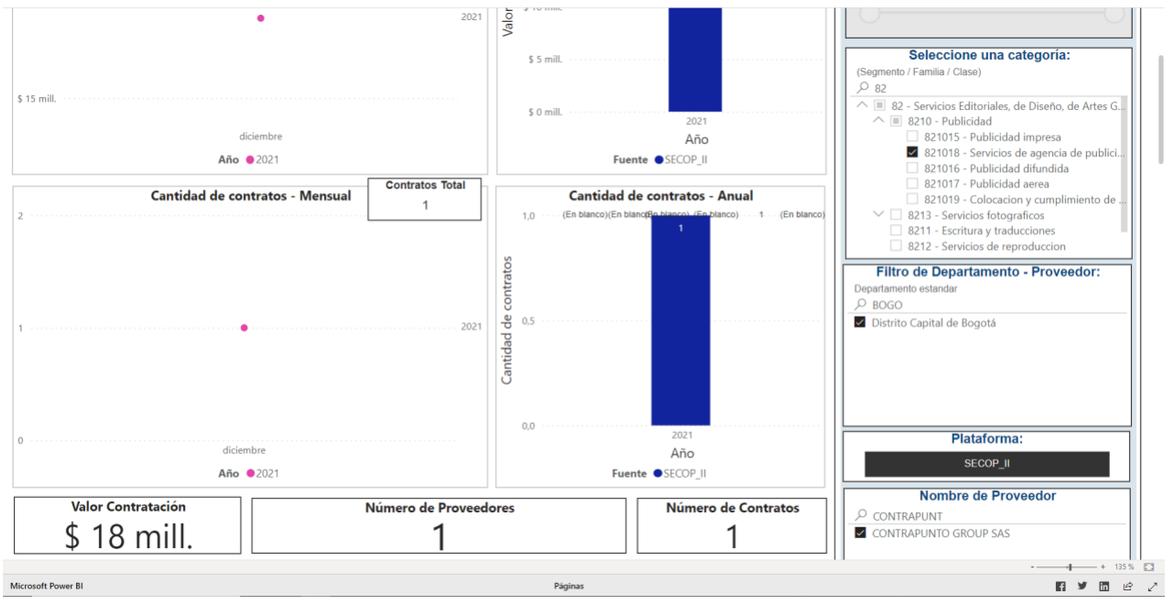


El proveedor con el cual se contrató el servicio de Producción Publicitaria fue CONTRAPUNTO GROUP S.A.S, por un valor de $17.850.000 en la vigencia 2021.

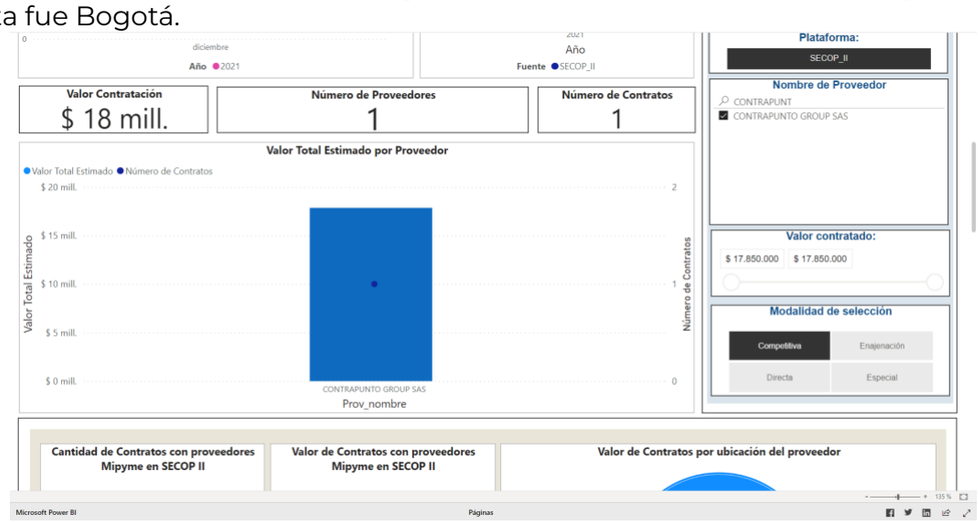
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

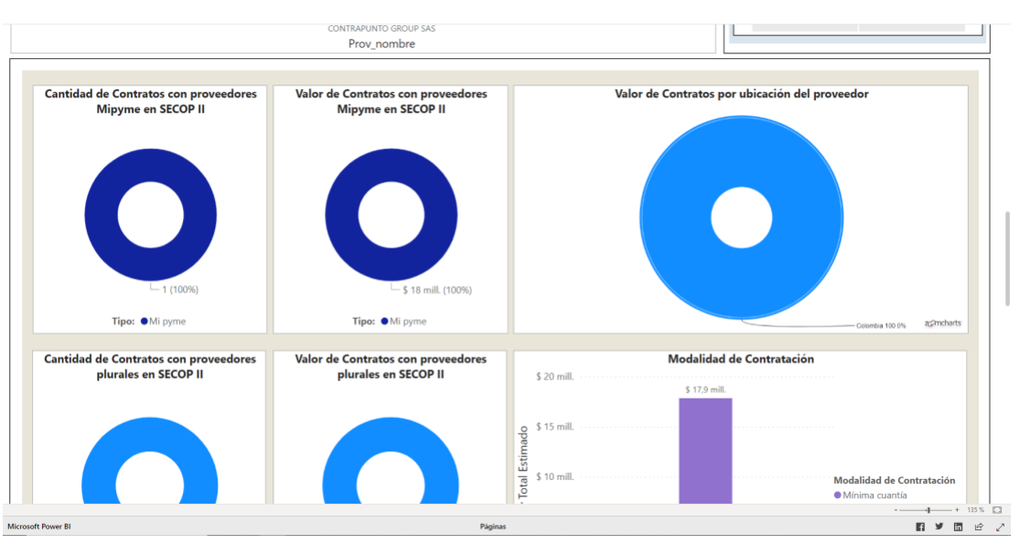
FECHA:



La plataforma seleccionada para generar el resultado, fue SECOP II y la ciudad selecta fue Bogotá.



La modalidad de selección empleada fue mínima cuantía.

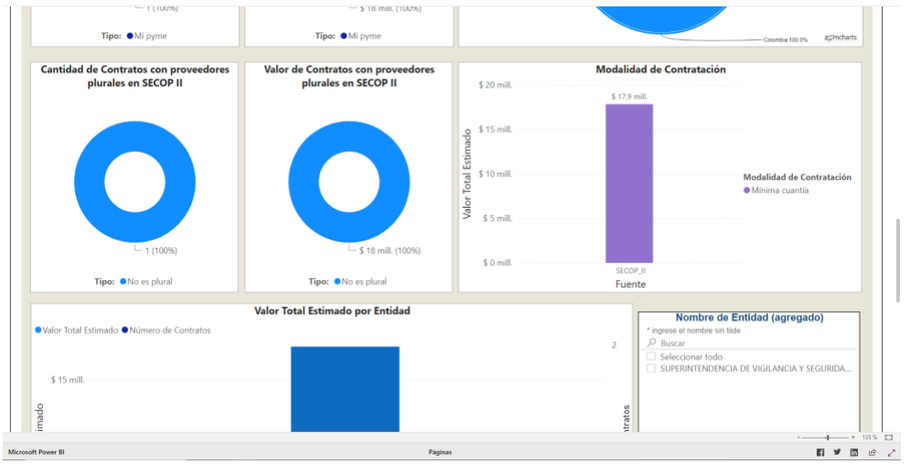


El proveedor seleccionado tiene la calidad de Mi Pyme y se encuentra ubicado en territorio nacional.

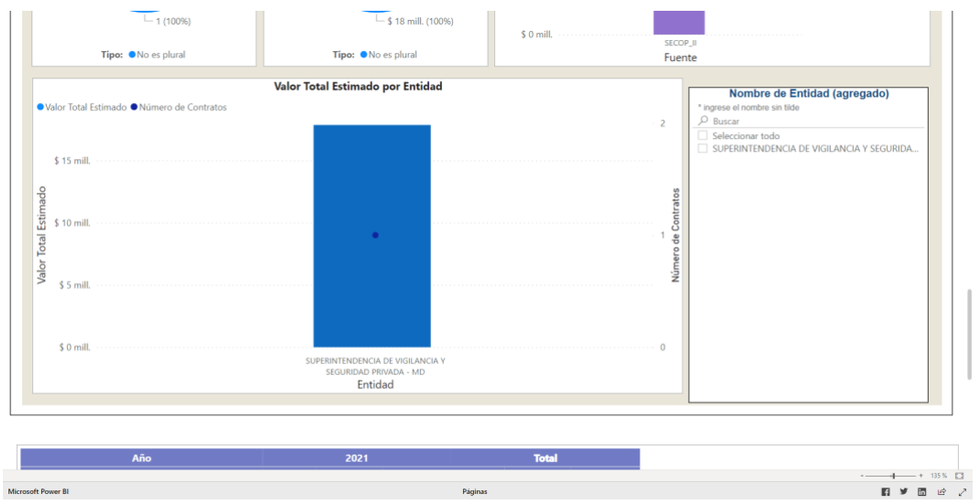
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

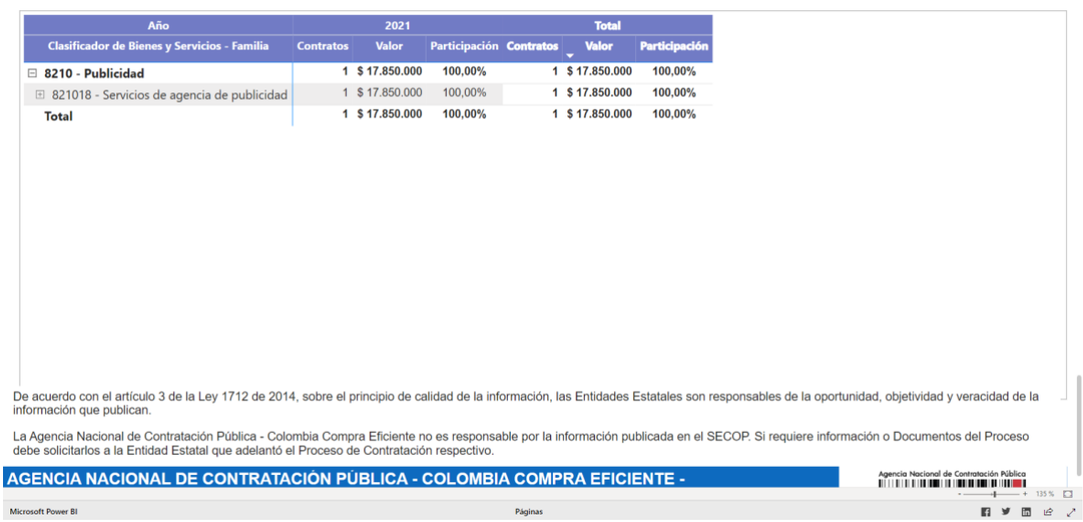
FECHA:



CONTRAPUNTO GROUP S.A.S no tiene la particularidad de ser un proveedor plural.



La entidad con la cual CONTRAPUNTO GROUP S.A.S celebró dicha contratación, fue la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	1	$ 17.850.000	100,00%	1	$ 17.850.000	100,00%
821018 - Servicios de agencia de publicidad	1	$ 17.850.000	100,00%	1	$ 17.850.000	100,00%
Total	1	$ 17.850.000	100,00%	1	$ 17.850.000	100,00%

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

Generando como resultado, una contratación correspondiente a Servicios de Producción Publicitaria, por un valor de $17.850.000, adjudicada a CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.

a. Adquisiciones de la Entidad

CONTRATOS ANTERIORES REALIZADOS POR LA ENTIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**
Objeto	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN VÍA STREAMING QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN VÍA STREAMING, QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y VIGENCIA 2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y LOGISTICOS DE UNA TRANSMISION VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACION, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y TRANSMISION EN VIVO DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021
Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y Cumplidos los	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y Cumplidos los

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

	ejecución.	requisitos legales y presupuestales de ejecución.	requisitos legales y presupuestales de ejecución.
Valor del contrato	Diecisiete millones novecientos noventa mil quinientos pesos M/CTE ($17.990.500)	Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos milpesos M/CTE ($4.452.000)	Diecisiete millones ochocientos cincuenta pesos M/CTE $ 17.850.000
No. De contrato	302 de 2019	515 de 2020	671-2021
Proveedor	IDEAS EN IMÁGENES Y COMUNICACIONES SAS	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CONTRAPUNTO

b. Adquisiciones previas de otras Entidades

CONCEPTO	**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**	**MUNICIPIO DE ACACIAS**
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL SISTEMA DE STREAMING MEDIA Y TODOSLOS SERVICIOS ASOCIADOS AL EVENTO PARA LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2018	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DELA AUDIENCIAPÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL SISTEMA DE STREAMING MEDIA Y OTROSSERVICIOS ASOCIADOS AL EVENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2019	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "CAMINO DE OPORTUNIDAD"
No. De proceso	MÍNIMA CUANTÍA 04 DE 2019	106- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020	OCA- MC-025-2021
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Valor del contrato	$19.089.300	$6.664.000	$27.602.300
Plazo	Treinta (30) días	Un (1) día	Quine (15) días
Proveedor	ORGANIZACION AXON360 SAS	ORGANIZACION AXON360 SAS	CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

18. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación como consta en la **MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA**

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	EX	JR	RO	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos por la entidad o que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	Imposibilidad de adjudicar el contrato	2	6	6	RA	Contratista	Verificación y evaluación de las propuestas presentadas
2	E	EX	EJ	RO	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del Contrato que genere un perjuicio para la entidad.	2	6	6	RA	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el Amparo de calidad del servicio y la designación de Supervisor idóneo.
3	E	EX	SC	RORR	Que no se presente ninguna oferta	Se declara desierto el proceso.	2	6	6	RA	Entidad	Iniciar nuevamente el proceso de contratación para así satisfacer la necesidad de la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

												entidad.
4	E	EX	EJ	RO	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	2	6	6	RA	Contratista	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Convenciones

COLUMNA	CONVENCION	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO							
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	**Valoración**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA 5 – CATEGORÍA DEL RIESGO

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

Valoración del Riesgo	Categoría	Porcentaje máximo de Asignación
8, 9 y 10	Riesgo Extremo	Superior al 30%
6 y 7	Riesgo Alto	16% al 30%
5	Riesgo Medio	6% al 15%
2, 3 y 4	Riesgo Bajo	5%

Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial, es decir, aquellos que corresponden al giro ordinario de la empresa son imputables exclusivamente al contratista.

Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tiene ocurrencia al interior de la empresa o en el ámbito propio de la misma, pueden generar incumplimiento o dificultades en la ejecución del contrato, tales como: incendios en las instalaciones de la empresa del contratista y terremotos que afecten las estructuras de la empresa del contratista serán imputables únicamente al contratista.

19. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, de Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis.

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTA INCLUIDA		PRESUPUESTO SUPERIOR ALVALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Alianza pacifico (Chile, Perú, México)	SI	X			X		X		X
Canadá Chile Costa Rica Estados AELC Estados Unidos	SI	X			X		X		X
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	X			X		X		X
Corea	SI	X			X		X		X
Israel	SI	X			X		X		X
México	SI	X			X		X		X
TRIANGULO NORTE (El Salvador,	SI	X			X		x		X

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

Guatemala, Honduras)									

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluyeron en el documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. Sino se refiere a la menor cuantía de cada entidad. Se anexa documento emitido por el Mincomercio.

20. GARANTIAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

20.1 GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) **Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.
c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

21. DOCUMENTOS PREVIOS	
Cotizaciones	SI
CDP	SI

(ORIGINAL FIRMADO)
OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

FORMATO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo_____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles “Multidispositivo”.
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Pantalla para proyectar presentaciones de 3 mts x 2 mts (Audiencia Rendición de cuentas)
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
- Luces para mejorar video de transmisión

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.(tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa)
- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

SOPORTE RECURSO HUMANO

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTOS

- Elaborar cabezote y barra de créditos.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 1: Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las condiciones técnicas, de garantía y los costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones solicitadas, si las hay.

Nota 2: *Con la presentación del ANEXO TÉCNICO debidamente firmado por el Representante Legal, se entiende que son aceptadas todas las especificaciones técnicas y obligaciones del cuadro anterior; su modificación, exclusión o condicionamiento, conlleva a que la propuesta esté incursa en causal de rechazo. No son subsanables, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos.*

La firma del representante legal deberá ser original y de su puño y letra, en el caso de enviar firma escaneada la propuesta. Será RECHAZADA.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

NOMBRE (represéntate legal): _____

FIRMA (represéntate legal): _____

Numero de Cedula (represéntate legal): _____

FORMATO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y LOGISTICOS DE UNA TRANSMISION VIA STRIMING PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE INCLUYA EL MONTAJE, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y TRANSMISION EN VIVO DE LA RENDICION CUENTAS Y EL DIA DEL VIGILANTE DE LA SUPERVIGILANCIA.

YO_____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación mi propuesta económica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en la presente invitación pública y las obligaciones especificas determinadas.

CANTIDAD	DÍAS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	2	Servicio de streaming señal en vivo para redes y/o pagina web.		
3	2	Micrófono inalámbrico de mano SHURE sistema ULX.		
2	2	Micrófono de solapa		
1	2	Consola de audio Mackie DL1608.		
2	2	Cámara profesional de video FHD SONY y/o Panasonic + lentes y trípodes.		
4	2	Intercom.		
1	2	Sistema de chat vía whatsapp (pc + línea).		
2	2	Personal de apoyo chat.		
1	2	Informe de estadísticas.		

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

No.

FECHA:

1	2	Puesto fijo de video para presentaciones, multimedia etc.		
1	2	Diseño y branding digital.		
1	2	Kit de iluminación.		
1	2	Director de cámaras.		
1	2	Técnico de transmisión.		
1	2	Técnico de video.		
2	2	Apoyo técnico.		
1	2	Ingeniero de sonido.		
1	2	Grabación de transmisión (material en crudo en medio magnético).		
1	1	Canal de dedicado de 10 megas.		
1	1	Pantalla LED de 3 metros de largo 2 metros de alto		
2	2	Transporte de materiales.		
			Subtotal	
			IVA %	
			TOTAL A PAGAR	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Valor en letras:_____ INCLUIDO IVA

Valor en números: _____INCLUIDO IVA

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.

Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO MEDIANTE LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTE EL MENOR VALOR EN LA OFERTA.

NOMBRE (represéntate legal: _____

FIRMA (represéntate legal): _____

Numero de Cedula (represéntate legal): _____

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Mónica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	William González Herrera / María Carolina Zuñiga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	